|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** | | |
|  | |  | | |
| **UIT-T** |  | |
| SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT | |  |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES  Dubai, 20-29 de noviembre de 2012 | | | |
|  | **Resolución 68 – Aplicación de la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia  de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones** | | | |
|  |  | | | |



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT‑T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT‑T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT‑T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

  UIT  2013

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 68 (Rev. Dubai, 2012)

Aplicación de la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia   
de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial   
de Normalización de las Telecomunicaciones

(Johannesburgo, 2008; Dubai, 2012)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Dubai, 2012),

reconociendo

*a)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la que se pide también que se organice el Simposio Mundial de Normalización;

*b)* el objetivo de la Resolución 123 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y los desarrollados en materia de normalización;

*c)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es el único organismo internacional de normalización que cuenta con Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, e instituciones académicas;

*d)* las importantes conclusiones alcanzadas por el Simposio Mundial de Normalización (SMN), Dubai 2012, que abarcan las dos Resoluciones antes citadas, en particular:

– facilitar un intercambio de puntos de vista con representantes de alto nivel de la industria sobre el panorama y la labor en el ámbito de la normalización y considerar en el trabajo de la UIT-T la evolución de la industria y las necesidades de los usuarios, y

– llevar a cabo sus trabajos sin que ello afecte al carácter único de la UIT, como organismo intergubernamental de las Naciones Unidas que incorpora también a otras entidades que representan al sector privado, a la industria y a los usuarios, entre otros, o a los procedimientos de trabajo tradicionales del UIT‑T que se orientan en función de las contribuciones recibidas,

considerando

*a)* que los países en desarrollo sólo participan en las actividades de normalización del UIT‑T, y es posible que no puedan participar en las actividades cada vez más fragmentadas de las organizaciones de normalización (SDO) mundiales y/o regionales ni de los foros y consorcios de la industria, y tampoco en las reuniones anuales de las SDO;

*b)* que, según lo dispuesto en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010), el UIT-T debe reforzar su papel y evolucionar, y debe repetir la reunión de directivos de alto nivel del sector privado, emulando al Simposio Mundial de Normalización, pero limitado al sector privado, con el objetivo de que el papel del UIT-T se vea fortalecido tomando las medidas adecuadas para responder a las necesidades de dichos directivos de alto nivel en términos de las exigencias y prioridades de los mismos que se hayan definido para las actividades de normalización dentro del UIT-T, y teniendo también en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,

observando

*a)* los excelentes resultados del Foro Mundial de Líderes del Sector (GILF), organizado por el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para ejecutivos de alto nivel del sector privado, y que se centró en los desafíos fundamentales para lograr el crecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los países en desarrollo y la propuesta de enfoques destinados a que dichos países puedan responder a los citados desafíos;

*b)* que la actual labor de normalización debe responder adecuadamente de manera coordinada a las necesidades de los representantes de alto nivel de la industria de las TIC, a fin de alentar la participación de la industria en el UIT-T y de acabar con la proliferación de foros y consorcios;

*c)* que las propuestas de Recomendaciones que se formulen para atender a dichas necesidades coordinadas reforzarán la credibilidad del UIT-T y responderán a las necesidades de los países aplicando soluciones técnicas optimizadas y disminuyendo la proliferación de las mismas, lo cual también supondrá ventajas económicas para los países en desarrollo,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que organice reuniones para altos ejecutivos del Sector, por ejemplo reuniones de Directores Técnicos (CTO), con el fin de contribuir a la definición y coordinación de las prioridades y los temas en el ámbito de la normalización, a efectos de reducir al mínimo el número de foros y consorcios;

2 que transmita a dichas reuniones las necesidades de los países en desarrollo, previa consulta con los mismos a través de cuestionarios;

3 que cree mecanismos eficaces para atraer a un número creciente de altos ejecutivos técnicos del sector tecnológico para que participen en estas reuniones a fin de mejorar la cooperación, la colaboración y la coordinación con sus organizaciones y alentar a estas últimas a adherirse al UIT-T como uno o varios Miembros de Sector, según proceda;

4 que informe al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones y a la próxima AMNT acerca de los avances logrados en relación con la presente Resolución, indicando cuáles son las enseñanzas extraídas.

1. 1 Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)